

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311861
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis Sociocultural del Conocimiento y de la Comunicación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Ciencias de la Información

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo que figura en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. El título fue verificado en noviembre del 2009 y la implantación del plan de estudios se realizó en el curso 2010/11, posteriormente se realizó un Informe de evaluación y seguimiento en 2013 obteniendo la renovación de la acreditación en noviembre de 2015.

Se trata de un máster interfacultativo de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología y Ciencias de la Información. Es un máster presencial con un carácter principalmente científico-investigador, estructurado en modulo/materia/asignatura, un primer módulo, con asignaturas obligatorias en su totalidad, orientado a establecer los fundamentos teóricos y metodológicos y un segundo módulo mixto que permite el análisis e identificación de fenómenos concretos en el ámbito socio cultural. Todas las asignaturas son de 4,5 ECTS.

Los objetivos y competencias descritos en la memoria verificada y en sus modificaciones han sido implementados correctamente conforme a los correspondientes planes de estudios previstos. La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la Planificación de las enseñanzas de la memoria verificada. El último plan de estudios se imparte de forma adecuada sin apreciarse nada que vaya contra la memoria de verificación ni la normativa académica.

Al tratarse de un título de 60 créditos, se debería desarrollar en un curso académico, siguiendo lo que se plantea en la memoria verificada, sin embargo, la duración del mismo es superior al año. Se recomienda establecer mecanismos para ajustar la duración del título de manera que se reduzca la tasa de abandono de alumnos que no llegan a presentar y/o posponen su TFM.

La ratio de ECTS optativas ofertadas y ECTS a cursar es 2,5:1

En las guías docentes se incluyen, en la mayoría de los casos, los elementos básicos: información sobre el profesorado, competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje.

Se trata, como se indicado anteriormente, de un máster presencial, sin embargo, en ninguna guía docente se exige un porcentaje de presencialidad. En la mayoría de las guías docentes no figura la baremación de los sistemas de evaluación ni la evaluación extraordinaria. El máster no contempla la realización de prácticas externas, por lo que sería conveniente seguir mejorando en la disposición de herramientas tecnológicas y en la adaptación de los contenidos de las diferentes materias a la transformación digital que incide en el ejercicio de la profesión.

El número de estudiantes de nuevo ingreso está dentro de lo que se indica en la memoria verificada (50 plazas). Aunque sufrió un descenso de nuevas matriculaciones en los cursos 2015-16 y 17, habiendo vuelto a recuperar matriculaciones. La tasa de

cobertura en el curso académico 2017-18 es del 34% (17 nuevas matrículas) y del 46% (23 nuevas matrículas) en el 2018/19.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, están actualizados y se corresponden con la memoria verificada. Estos criterios aseguran que los alumnos del Máster tengan el nivel de conocimientos y habilidades necesario para el correcto seguimiento del programa.

No se contemplan complementos formativos, tal y como recoge la Memoria de verificación, no habiéndose detectado la necesidad contar con alguna asignatura de nivelación/complementos formativos en conocimientos básicos de sociología a pesar de la heterogeneidad de la procedencia curricular de los alumnos. Constituyendo dicha heterogeneidad un aspecto valorable del máster.

El tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas de las diferentes asignaturas resulta aceptable para el buen funcionamiento de los grupos que permita la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje que figuran en la memoria verificada. La ratio alumno profesor máxima es 1:19 en la mayoría de asignaturas obligatorias.

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que se aplica en el caso del título es la de la normativa propia de la Universidad, ya que, en el año de verificación del título (2009) el sistema no estaba todavía ajustado al RD1393/2007 (texto consolidado 2017).

La Normativa de permanencia se aplica correctamente y se ajusta a la memoria verificada.

Los mecanismos de coordinación docente, parecen adecuados en lo que se refiere a la coordinación vertical, la cual está adscrita a la Comisión de Coordinación de másteres de la Facultad de CC. Políticas y Sociales.

El peso de la coordinación horizontal, al ser interfacultativo, debiera recaer en las figuras de los dos coordinadores, representantes de cada uno de las facultades implicadas en el mismo, pero el peso de la coordinación recae sobre la coordinadora de la Facultad de CC. Políticas y Sociales, quién mantiene reuniones periódicas con el profesorado, se ocupa de las acciones de coordinación entre las distintas asignaturas, así como de velar por que no exista solapamiento con otras, manteniendo reuniones periódicas con el profesorado.

Los mecanismos de coordinación, tanto vertical como horizontal, funcionan perfectamente y permiten hacer un seguimiento adecuado en un master relativamente complejo al tener un carácter interfacultativo y que recoge estudiantes procedentes de una muy amplia gama de grados diferentes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la web del título, en la pestaña de Información Completa de la Titulación, se facilita un resumen completo de la titulación, pero la mayoría de los enlaces (Normas de permanencia, criterios de acceso, el acceso a las Guías docentes, etc.) o no funcionan o llevan a direcciones erróneas. Por otra parte, se refleja información errónea como que "el título solo lleva un año de implantación" y que "se ha decidido eliminar la Comisión de Calidad del Máster"

Aunque la página web propia del máster contiene prácticamente toda la información necesaria de las características del título, se recomienda unificar toda la información en una única página web, para evitar duplicidades y/o errores en la información suministrada por ambas webs.

En la web propia del máster, la descripción del título resulta acorde con lo especificado en la Memoria de verificación e indica el número de créditos planificación de la enseñanza y profesorado. Los plazos de preinscripción, periodos y requisitos para formalizar la matrícula son públicos y accesibles en la web del título.

La información sobre matrícula a tiempo completo y parcial es acorde con lo indicado en la Memoria de verificación.

La normativa de permanencia (no funciona enlace de la web del título, si el de la web de la Facultad) acorde con lo especificado en la Memoria verificada, nos remite normativa de matrícula y permanencia en los estudios oficiales de la UCM.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que se aplica en el caso del título es la de la normativa propia de la Universidad, ya que, en el año de verificación del título (2009) el sistema no estaba todavía ajustado al RD 1393/2007 (texto consolidado 2017)

No se indica claramente el perfil de egreso, se facilitan como objetivos con los que dota el máster y se proporcionan una serie de perfiles profesionales a lo que capacita el título. Dada la orientación especialmente investigadora del título se facilita información para realizar el doctorado. Tampoco se facilitada información sobre el perfil de ingreso recomendado. En la Memoria de verificación se especifica que el "perfil específico de ingreso al máster será el de poseer una formación previa documentada en Ciencias Sociales, con especial consideración de aquella acreditada en el ámbito de la Sociología y de las Ciencias de la Información y Comunicación".

Se facilita información, en la web de la UCM, sobre los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, sin embargo, no se especifica la "asignación de un tutor a cada alumno/a para guiarle durante toda su permanencia en el título de postgrado", como se refleja en la Memoria. Se informa sobre horarios, tanto de clases como de tutorías, calendario de exámenes y de los recursos materiales disponibles.

Se informa sobre las competencias generales y específicas a adquirir, en la web de la Facultad, acordes con la Memoria de verificación.

No dispone de un servicio propio de orientación profesional, puesto que dicho Máster no tiene esta orientación. En el caso de la orientación académica, los egresados disponen de información acerca de los diferentes programas de doctorado existentes en las Facultades de CC. Políticas y Sociología a través de los coordinadores y profesorado del Máster.

La información del personal académico vinculado al título está disponible en la web. Se tiene acceso directo al CV del personal académico y se facilita la estructura del personal académico, sin indicar el porcentaje de doctores.

La estructura del plan de estudios (modulo/materia/asignatura) su planificación curricular y la tipología de las asignaturas está disponible y se corresponde con lo indicado en la MV. Todas las asignaturas son de 4,5 ECTS.

Las Guías Docentes están disponibles para los estudiantes con carácter previo a su matriculación. Todas la Guías Docentes especifican el carácter de la asignatura, contenido de la misma, al equipo docente responsable de la misma, nº de ECTS, competencias, metodología docente, actividades formativas, criterios de evaluación, así como la bibliografía recomendada. Sin embargo, se encuentran algunos requisitos que no son adecuados: en ninguna guía docente se especifica el carácter de la asignatura, no se reflejan los resultados de aprendizaje. Se indican objetivos formativos y en los Sistemas de evaluación no siempre figura la baremación. En la Memoria de verificación se indica que, de realizarse el examen final, opcional, este tendrá un peso del 25%, sin embargo, en alguna guía es del 80%. No figura la evaluación extraordinaria. De igual modo, la obligatoriedad de presencialidad no se refleja en ninguna de las guías. En la Memoria no se indica un porcentaje de presencialidad. No se contempla la realización de Prácticas Externas. La guía docente del Trabajo fin de master no figura en la web. Se facilita información sobre directrices para su realización (asignación de tema y tutor, extensión y procedimiento). No se indica rúbrica de evaluación del TFM, tan solo puntos evaluables.

En la web propia del máster está disponible la Memoria de verificación, la renovación de la acreditación y el informe de seguimiento interno del título. Se facilita la composición de la Comisión de Coordinación interna del máster y de la Comisión de Calidad de la Facultad, así como el autoinforme realizado por el título, el informe de renovación de la acreditación y la Memoria Anual de Seguimiento del máster. Se facilita información de los mecanismos de evaluación docente y de los proyectos de innovación docente.

El acceso a la información detallada del SIGC se debe realizar a través de la web de la UCM, donde se facilita todos los informes de seguimiento, la memoria de verificación los procedimientos que rigen el sistema de calidad, así como la composición del comité de calidad de la UCM y a la encuesta de satisfacción de los Estudiantes de la UCM con sus estudios (2017-2018).

Se facilita acceso al buzón de "sugerencias y quejas", donde se indica el modo de acceso, la gestión administrativa y se indica la

no admisión de declaraciones anónimas, lo que no garantiza la privacidad de la misma. No se dan plazos de resolución, los mismos se encuentran en el Reglamento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Comisión Coordinación del Máster no integra a los representantes de los estudiantes (2) y un representante del PAS, contraviniendo lo indicado en el Reglamento para la subcomisión de calidad de máster.

Existe una Comisión de Coordinación de Prácticas de la Facultad, que debiera estar formada "por los profesores responsables de las prácticas de los grados y másteres de la Facultad que incluyen prácticas curriculares en sus planes de estudio", pero que solo la componen los responsables de grado. Se evidencian resúmenes de las reuniones de Comisión de Coordinación de Másteres en los que se analiza de forma conjunta la planificación de los másteres de la Facultad, informes de seguimiento interno y propuestas de mejora reflejadas en los mismos, participación en encuestas, etc. Se indica composición de la Comisión (no figuran alumnos ni PAS), pero no se reflejan los asistentes a las mismas.

Incluido en el Sistema de Garantía de Calidad del master se recogen los procedimientos básicos para el seguimiento, evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. Estos no se encuentran formalizados, no reflejan los indicadores de resultado con los que se lleva a cabo el procedimiento y su seguimiento. No existe como tal un procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés, las mismas quedan incluidas en los indicadores correspondientes y se reflejan en la Memoria Anual de Seguimiento (MAS).

La participación en las encuestas es baja. Así, en la Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes con el máster participaron 8 estudiantes (25,331). La Encuesta de Evaluación Docente del docente y asignatura, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, ha sido administrada pero no refleja el porcentaje de participación tan solo el número de respuestas (está en la horquilla del 40% y el 58% con un promedio del 45%). En relación a la Encuesta de Satisfacción de egresados con el Máster no se aportan datos y en la Encuesta de Inserción Laboral de la UCM, (promoción 2013/14) la participación fue del 17%. En la Encuesta de Satisfacción del Profesorado participaron tres profesores y en la Encuesta de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios lo hicieron 17,7%). No consta que se realicen encuestas sobre movilidad.

Se evidencia la realización de la evaluación y seguimiento de los resultados del título y toma de decisiones derivadas, que queda plasmada en la Memoria Anual de Seguimiento de la titulación. Dicha Memoria está basada en la información obtenida de la valoración y encuestas de los ítems implicados y con la utilización de los indicadores (tasas de eficiencia, abandono, graduación rendimiento y éxito). El procedimiento de actuación para la gestión sugerencias y quejas de la UCM indica claramente la gestión de las mismas, pero aunque se indica en el apartado 6 del procedimiento que: "el informe se publicará en el espacio web específico destinado a Sugerencias", este no se ve reflejado en la web.

La UCM tiene implantado el modelo de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), se actualizó en 2015 y estableció por primera vez la obligatoriedad de la evaluación de la docencia para todos los profesores de la Universidad Complutense de Madrid. El nuevo modelo DOCENTIA-UCM se aprobó en Consejo de Gobierno (05/07/2016), siendo verificado su diseño en noviembre de 2016 y se ha realizado el seguimiento del mismo, tras su segundo año de implantación, con resultado positivo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El porcentaje de profesorado permanente es elevado (92% en el curso 2017/18) y el de doctores del 100%, tanto en el caso del profesorado permanente, como del profesorado no permanente.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado del máster, las líneas de investigación llevadas a cabo por los docentes, alineadas con los objetivos del máster, tienen un nivel adecuado y, en general, altamente cualificado para impartir el título y que el alumnado pueda adquirir las competencias definidas para el título.

En este momento, la ratio de profesorado que tutela los TFM es adecuado dado que el número de alumnos/profesor máximo es de 3.

La ratio profesorado/alumnado es adecuado y permite, juntamente con la cualificación del profesorado que los estudiantes adquieran las competencias del título y que se correspondan al nivel III de MECES de los estudios de máster.

Una parte del profesorado participa en el programa Docencia con resultados positivos, pero no se evidencian los mismos. La satisfacción del alumnado con docentes, obtenidas de las encuestas de evaluación docente del docente y asignatura, presentan unos valores promedio superiores a 4 sobre 5. En cuanto a la encuesta de satisfacción, con una participación del 25,31%, muestran un grado de satisfacción con los docentes (9,25/10) y su labor (9,00/10)

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Facultad de Políticas y Sociología a la que se adscribe el Máster, dispone de instalaciones personal de apoyo y servicios suficientes y cuentan con una amplia experiencia en tareas de administración y gestión, dispone de servicios de orientación académica y profesional. Dichos programas tienen una trayectoria de hace años que funcionan tanto para los alumnos del grado, como para los alumnos de máster. Sin embargo, no se facilita información sobre los medios disponibles relativos a la Facultad de CC de la Información a la que, al ser interfacultativo, también está adscrita. Se cuenta, además, con los servicios que dispone la UCM.

Se cuenta, con carácter general con los servicios de la oficina de coordinación de grado y posgrado, el centro de orientación y formación de empleo (COIE).

El programa de orientación académica es adecuado, se cuenta con el sistema de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, con un acto de bienvenida, común para todos los títulos de máster en el que se facilita toda la información necesaria para el correcto desarrollo y posteriormente se asigna un tutor para guiarle en toda la permanencia del título. Son valorados los recursos bibliográficos electrónicos y materiales de las bibliotecas, en particular sobre ciencias sociales, puestos a disposición de los alumnos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes aplicadas, de contenido teórico, práctico (resolución de problemas en nuevos entornos) y trabajos

individuales y grupales, junto con las actividades formativas y los sistemas de evaluación llevados a cabo, se ajustan a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el nivel MECES del título.

Resulta valorable el innovador planteamiento de los contenidos de carácter interdisciplinar, las metodologías docentes y formatos audiovisuales y digitales llevados a cabo.

Se evidencia un protocolo y rúbrica para la realización y evaluación del TFM que están claramente indicados. En la rúbrica aparecen, de forma orientativa, los criterios de evaluación, así como las puntuaciones atribuibles a cada uno o a la mayoría de estos criterios.

La carga de tutorización de los TFM es adecuada ya que no ha habido más de tres TFM tutorizados por el mismo profesor.

Los TFM evidenciados, de 6 ECTS, enmarcados en el ámbito de la investigación son de calidad y de gran exigencia, lo cual pudiera suponer una carga de trabajo superior a los ECTS asignados, por lo que se podría valorar aumentar la carga crediticia de los mismos. Los resultados de los TFM se corresponden con el nivel MECES requerido.

El título no contempla la realización de prácticas externas.

En general, los resultados de aprendizaje son buenos e incluso muy buenos, por lo que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación parece que también son adecuados y han permitido que dichos resultados hayan sido los previstos y parece que se encuentran dentro del nivel III de MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de cobertura se ha situado en los últimos años entre el 26% y el 35%, salvo en el año 2018/19 que se sitúa en el 46%. El título menciona la posibilidad de reducir el número de plazas ofertadas de las 50 que indica la MV a 30.

Las tasas de graduación la MV indica un 85%. en el informe de autoevaluación refleja que las mismas son inferiores a las de la MV, pero no se aportan datos.

La tasa de abandono es relativamente elevada frente a lo indicado en la MV del 15%, dados los valores de abandono durante los últimos cursos.

La tasa de eficiencia es muy buena situándose en valores superiores al 98% en los últimos años, la MV no indica ningún valor de referencia. Por otra parte, las tasas de rendimiento y éxito son elevadas, situándose en las de rendimiento en el 87,67% para todos los estudiantes y las de éxito en el 98,48% en el 2017/18

En lo referente a la satisfacción con el título por parte de los estudiantes, con un porcentaje de participación del 25,31%. En general el grado de satisfacción global con la titulación se sitúa en 8,6 sobre 10 y la satisfacción con los docentes (9,25/10) y su labor (9,00/10). La valoración realizada sobre el desarrollo académico, en general muestra valores superiores a 7 sobre 10 (objetivos, adecuación plan de estudios, contenidos, ausencia de solapamientos, contenidos innovadores, etc.), sin embargo, muestra valores bajos en contenidos prácticos (5,88/10) y acceso al mercado laboral (5,4/10), sin embargo, está muy valorado el acceso al mundo investigador (9/10).

Se aporta una encuesta de valoración del docente y asignatura, realizada en el primer y segundo cuatrimestre, con una horquilla de participación del 40% y el 58% con un promedio del 45%. Las mismas dan como valoración media del máster del 4,6 en el primer cuatrimestre y un 4,2 en el segundo.

La satisfacción del profesorado: los resultados no se consideran representativos dado que solo hay 3 encuestados.

La satisfacción del Personal de Administración y Servicios realizada a nivel facultad: con 20 encuestados y un porcentaje de participación del 17,70%, los resultados son en general buenos, con la salvedad de los referidos a plan de formación PAS, riegos laborales y tamaño de la plantilla que son inferiores a 5 sobre 10

La satisfacción global de los egresados con la formación recibida en el título parece adecuada.

El plan de actuación institucional de la UAM parece adecuado, vistos los resultados de la encuesta de inserción laboral de la Facultad (datos corresponden a los estudiantes egresados en 2015, y fueron recogidos a los 24 meses de su graduación, muestra del 17% sobre el total de egresados), la tasa de estudiantes con empleo es del 60% (no indica datos de respuesta del título).

Se recomienda establecer mecanismos para ajustar la duración del título de manera que se reduzca la tasa de abandono de

alumnos que no llegan a presentar el TFM y también sería recomendable tratar de reforzar las conexiones con el entorno social que facilite la empleabilidad de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

- 1.- Se recomienda revisar la información publicada y corregir errores y omisiones.
- 2.- Se recomienda revisar y completar la información recogida en la guías docentes.
- 3.- Se recomienda unificar las dos páginas web existentes y homogeneizar la información que existe entre ambas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda incorporar estudiantes y PAS a la Subcomisión de Calidad del Máster.
- 2.- Se recomienda adoptar medidas para conseguir que todos los grupos de interés, adecuadamente representados, manifiesten su grado de satisfacción con el título.
- 3.- Se recomienda formalizar los procedimientos del sistema interno de garantía de la calidad e implementarlos de manera efectiva.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
